

## Unidad de Gestión Educativa Local Ambo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



# Resolución Directoral N° 1837 2024

Ambo, 28 AGO 2024

### VISTO:

El Informe N° 014-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGI-MMLC y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma constitucional N° 27680 establece que las Unidades de Gestión Educativa Local-UGEL y las delegadas conforme a Ley, Tiene autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal r) del artículo 74 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 302-2019-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres en el Sector Educación”.

Que, la Gestión de Continuidad Operativa tiene como finalidad garantizar la continuidad operativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, para el cumplimiento de su rol y competencias funcionales, ante la posibilidad de presentarse eventos adversos: sismos, incendios urbanos, lluvias e inundaciones y otros que podrían alterar su normal, adecuado u oportuno funcionamiento. Teniendo como prioridades estratégicas el pago de remuneraciones el resguardo de la información, los espacios alternos para su funcionamiento y el monitoreo de las IIEE afectadas por el mismo peligro. Las estrategias a seguir son organización y prioridad para atención y continuidad del servicio educativo a nivel de la jurisdicción de la provincia de Ambo.


Que, mediante Informe N° 0014-2024-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGI-MMLC, de fecha 19 de agosto de 2024, procedente de la Coordinadora Local de PREVAED, se remite el Plan de Continuidad Operativa 2024-2025 de la Ugel-Ambo;

Que, mediante Proveído N°328-2024-GRH-GRDS-DRE-UGELAMBO/AGI, de fecha 20 de agosto de 2024, procedente del Área de Gestión Institucional, se remite el Plan de Continuidad Operativa 2024 y 2025 de la Ugel Ambo,






Que, estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica y a lo dispuesto por el órgano de Dirección;




De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944 y el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias; y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 04394-2023;

**SE RESUELVE:**




**ARTÍCULO 1°** el Plan de Continuidad Operativa 2024 y 2025 de la Gestión Educativa Local de Ambo, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.



**ARTICULO 2° NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo, como establece el artículo 20° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Dra. IMELDA RÍOS CASTILLO**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL AMBO

IRC/D.UGELA.  
EHB/AGI  
YB/AGA.  
JSB/PERS



Gobierno Regional  
**HUÁNUCO**  
*para el mundo*

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Dirección Regional de Educación Huánuco.



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – HUÁNUCO

# UGEL AMBO



# PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

Dra. IMELDA RIOS CASTILLO  
Directora

Dr. HEBER ALFREDO HUAYNATE BONILLA  
Director del Sistema Administrativo III – AGI

Mg. JALY H. MALLQUI DURAND  
Jefe de Gestión Pedagógica

C.P.C. WILDER YONEL ROJAS BARDALES  
Director del Sistema Administrativo III – AGA

Lic. Psic. Maryori Mishel Leon Colqui  
Coordinadora Local de PREVAED

# 2024

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**I. INTRODUCCIÓN**

La Gestión de la Continuidad Operativa es un “proceso continuo que debe formar parte de las operaciones habituales de la Entidad Pública y tiene como objetivo garantizar que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de salvaguardar los intereses de la Nación, ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cualquier evento que interrumpa o produzca inestabilidad en sus operaciones”. Asimismo, la Gestión de la Continuidad Operativa tiene cuatro componentes:

- **PRIMER COMPONENTE.** - Análisis de Riesgo, de actividades y de Recursos.
- **SEGUNDO COMPONENTE.** - Desarrollo de la Gestión de la Continuidad Operativa.
- **TERCER COMPONENTE.** - Pruebas y actualizaciones de los planes de continuidad operativa.
- **CUARTO COMPONENTE.** - Integración de la gestión de la continuidad operativa a la cultura organizacional.

El Plan de Continuidad Operativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo establece los procedimientos para mantener las funciones críticas y criterios para la reactivación de las operaciones de conducción del sector educación que puede ser ocasionada por fenómenos naturales y/o por la actividad humana.

El Plan de Continuidad Operativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, es concebido en el marco de la Gestión de la Continuidad Operativa del Estado, liderada por el Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo a los contenidos recomendados en la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la gestión de la continuidad operativa de entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

Como líneas de acción del presente Plan de Continuidad Operativa a ejecutar para mantener la operatividad de la sede UGEL AMBO: asegurar el cumplimiento de la misión institucional, impulsar la cultura de continuidad operativa, incorporar la continuidad operativa en los procesos de planificación institucional y continuar la prestación de las actividades críticas que no deben ser interrumpidas ante una probable emergencia y desastre que pueda ocurrir como: sismos, huaycos, lluvias e inundaciones, heladas - friaje y fenómenos naturales que pueden afectar a las áreas críticas, indispensables o fundamentales de la UGEL Ambo, debido a sus condiciones de vulnerabilidad y capacidad de resiliencia con lo cual se afectan las estrategias de Continuidad Operativa, y responsabilidades asignados en situaciones de emergencia por lo que es imperativo mantener la institucionalidad y funcionamiento de sus servicios críticos a la población. Es por ello que el plan, debe garantizar el funcionamiento institucional post desastre para la demanda de servicios o actividades críticas, indispensables o fundamentales.

**COMISIÓN COGIREDE UGEL AMBO**



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

## **II. FINALIDAD**

Garantizar la continuidad operativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, para el cumplimiento de su rol y competencias funcionales, ante la posibilidad de presentarse eventos adversos: sismos, incendios urbanos, lluvias e inundaciones y otros que podrían alterar su normal, adecuado u oportuno funcionamiento. Teniendo como prioridades estratégicas el pago de remuneraciones, el resguardo de la información, los espacios alternos para su funcionamiento y el monitoreo de las IIEE afectadas por el mismo peligro. Las estrategias a seguir son organización y prioridad para atención y continuidad del servicio educativo a nivel de la jurisdicción de la provincia de Ambo.

## **III. OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer las capacidades institucionales para asegurar la Continuidad Operativa y establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para asegurar la continuidad operativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, ante situaciones de emergencias como sismos, incendios urbanos, vientos Fuertes, huaycos, declaratorias ante heladas - friaje y lluvias intensas.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

- Continuar con la operatividad institucional de la UGEL Ambo y de sus procesos más importantes en situaciones de emergencia con asistencia y permanencia del personal asignado.
- Asegurar la continuidad del servicio educativo sin generar plazos adicionales para el funcionamiento de la UGEL Ambo, aún en situaciones de emergencia.
- Proporcionar una respuesta rápida y apropiada para cualquier imprevisto, reduciendo los impactos resultantes de las interrupciones a corto plazo.
- Recuperar las funciones críticas de forma oportuna, aumentando la capacidad de la organización.
- Aumentar la probabilidad de continuar del servicio de presentarse una interrupción.



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- Reducir el tiempo de recuperación y las probables pérdidas económicas, directas e indirectas, como resultado de una interacción.

#### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación y cumplimiento en la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo y en las IIEE de la provincia de Ambo en los diferentes niveles y modalidades, públicos y privados.

#### V. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N°111-2012-PCM Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM. Decreto Supremo que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el cual establece que la Presidencia del Consejo de Ministros es responsable de conducir, supervisar y fiscalizar el adecuado funcionamiento del SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas en los 3 niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres (03) Niveles de Gobierno.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, Guía para el Planteamiento Institucional.
- Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada “ Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación”.

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- Que, mediante la RM. N° 189-2021-MINEDU. “Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas públicas y tabla de equivalencias de denominaciones para las comisiones y comités de las Instituciones Educativas públicas de educación Básica “.

## **VI. DEFINICIONES Y GLOSARIO DE TÉRMINOS**

### **Gestión del Riesgo Operativo:**

Proceso efectuado por todos los niveles de las organizaciones de una entidad mediante el cual potenciales eventos de riesgo operativo u operacional (fallas en procesos, personas, sistemas y eventos externos) son identificados y tratados, con la finalidad de coadyuvar en el logro de los objetivos de la entidad. Incluye al Plan de Continuidad Operativa y al Plan de Seguridad de la Información.

### **Gestión de la Continuidad Operativa:**

Proceso continuo, efectuado por la Alta Dirección y el personal, y liderado por un equipo dedicado, que implementan respuestas efectivas para que la misión de la Entidad continúe siendo cumplida de manera razonable, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado y de la Nación, ante la ocurrencia de eventos que puedan crear una interrupción o inestabilidad en las operaciones de la entidad. La entidad debe realizar una Gestión de la Continuidad Operativa adecuada a su tamaño y a la complejidad de las operaciones y servicios. Dicha gestión se implementa mediante Planes de Continuidad Operativa, pero debe formar parte de las operaciones habituales de la entidad.

### **Objetivos de la Continuidad Operativa:**

Los objetivos son tres: (1) Asegurarse de que la entidad pueda seguir cumpliendo su misión, cualquiera que sea el evento de interrupción, incluso desde ubicaciones geográficas diferentes a las habituales. (2) Asegurarse de que la cultura de la gestión de la Continuidad Operativa sea parte integrante y permanente de la labor diaria del personal de la entidad. Y (3) asegurarse de que la gestión de la Continuidad Operativa sea introducida e implementada sin la introducción de procedimientos administrativos que creen plazos adicionales sin necesidad real, generando así riesgos adicionales para la Continuidad Operativa de la entidad.



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**Continuidad Operativa en la entidad pública:**

Es el conjunto de procesos y procedimientos priorizados, necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, que pueden ser llevados a cabo por un grupo mínimo de directivos, profesionales y técnicos entrenados, que pueden realizar su labor incluso desde una sede alterna ubicada en un lugar seguro y accesible diferente del habitual.

**Continuidad Operativa:**

Capacidad de una entidad para reiniciar en el más breve plazo, las actividades críticas, fundamentales e indispensables que le permitan cumplir con la entrega de productos o servicios, aún desde un lugar diferente a su ubicación habitual.

**Procesos en la entidad pública:**

Conjunto de procedimientos y acciones sobre los que se organizan las funciones de la entidad. Estos procesos están comprendidos en tres grandes grupos de acuerdo a su finalidad: *Procesos Estratégicos*, que comprenden las funciones de dirección conducción y rectoría. Los *Procesos Misionales*, que comprenden las funciones propias al fin específico de la entidad y los *Procesos de Apoyo*, que son aquellos que como su nombre lo indica, brindan el soporte administrativo y técnico operativo necesario para desarrollar los otros dos grandes procesos indicados. El conjunto articulado de los tres procesos permite el cumplimiento de la misión institucional.

**Actividades Críticas:**

Están constituidas por las actividades que la entidad haya identificado como indispensables y que no pueden dejar de realizarse, conforme a sus competencias y atribuciones señaladas en las normas sobre la materia.

Protocolos de actuación en casos de desastres:

Procedimientos establecidos entre las entidades y/o agencias relacionadas con la atención de emergencias para realizar las operaciones de respuesta.

**Funciones u actividades críticas, fundamentales o indispensables:**

Están constituidas por las actividades que la entidad haya identificado como indispensables y que no pueden dejar de realizarse, conforme a sus competencias y atribuciones señaladas en las normas sobre la materia



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**Protocolos de actuación en casos de desastre:**

Acuerdos establecidos entre las entidades y/o agencias relacionadas con la atención de emergencias para realizar las operaciones de respuesta durante una situación de crisis, las cuales deben integrarse en procesos que ayuden a la toma de decisiones, al desarrollo de las funciones y tareas y a la coordinación durante la respuesta a la emergencia /desastres.

**Alerta:**

Se entiende por Alerta, al estado que se declara con el fin que las autoridades competentes, activen protocolos de acción para que la población tome precauciones específicas, debido a la existencia de un peligro inminente en una determinada zona.

**Sede alterna:**

Espacio físico seguro y accesible, pre definido con anterioridad y de disponibilidad inmediata para el caso que se requiera. Está habilitado con mobiliario, ambientes de trabajo, soluciones de tecnología informática, de comunicaciones, servicios sanitarios y líneas vitales básicos, que operan con autonomía energética y de conectividad. Cuenta con capacidad suficiente para albergar, durante un tiempo limitado, a la Alta Dirección, el grupo de trabajo de gestión de riesgos de desastre institucional, el personal profesional y técnico mínimo, capaz de llevar a cabo las actividades críticas necesarias para hacer frente a una emergencia o desastre, cuando la sede principal de la entidad pública ha colapsado o su condición de operatividad ha sido afectada.

**Sede compartida alterna:**

Espacio físico seguro y accesible, pre definido con anterioridad y de disponibilidad inmediata para el caso que uno o dos órganos críticos o unidades orgánicas críticas institucionales afectadas por eventos adversos lo requiera. Son ambientes que tienen otras gerencias que pueden ser habilitados con mobiliario, soluciones de tecnología informática, de comunicaciones, servicios sanitarios y líneas vitales básicos, que operan con energía y conectividad. Cuenta con capacidad suficiente para albergar, durante un tiempo limitado, a uno o dos órganos o unidades orgánicas institucionales afectadas, facilitando el trabajo del personal profesional y técnico



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

mínimo, capaz de llevar a cabo las actividades críticas necesarias inmediatamente después de un evento interno o externo, cuando la sede del órgano crítico institucional ha colapsado o su condición de operatividad ha sido afectada.

**Sala de Crisis:**

Forma parte de la sede alterna y se caracteriza por ser el ambiente físico necesario para albergar en ella, a los miembros de la Alta dirección y el Comisión Institucional con el equipo técnico profesional asesor mínimo.

**Sala de Tecnologías de Información y Comunicaciones:**

Es el espacio físico dispuesto para las operaciones del personal profesional y técnico a cargo de Tecnologías para la Información que brinda el soporte y servicios de tecnología de información y comunicaciones para la gestión de la información institucional.

**Sala de gestión administrativa:**

Es el ambiente físico dispuesto para el personal profesional y técnico que lleva a cabo las operaciones de apoyo logístico y administrativo institucional.

**Equipo de avanzada:**

Es una unidad técnico operativa constituida por un número de profesionales, del Comisión (que lidera el grupo), personal de tecnología de la información, administración y otras instancias responsables de la continuidad operativa, cuya misión consiste en presentarse de oficio en la sede alterna para iniciar las coordinaciones para la implementación y operatividad de la misma.

**Unidades móviles de enlace:**

Es una unidad técnico operativa constituida por profesionales de la entidad pública, que incluyen a personal de tecnología de la información equipados con los sistemas de comunicación disponibles para cada uno, quienes se movilizan a cualquier lugar comprendido en el radio de operaciones institucional, con el fin de cubrir la necesidad de comunicación complementaria de enlace en el terreno con la sede alterna y el COE.

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**VII. CONTENIDO**

**Organización para la implementación de la Continuidad Operativa**

La comisión para la Continuidad Operativa es la instancia funcional a cargo de la toma de decisiones para la gestión y administración de la continuidad, bajo el liderazgo del director de la UGEL Ambo, dado que realiza la implementación de la continuidad en el antes, durante y después de un desastre.

**Nivel de Organización de recursos humanos: Comandos y Sub comandos**

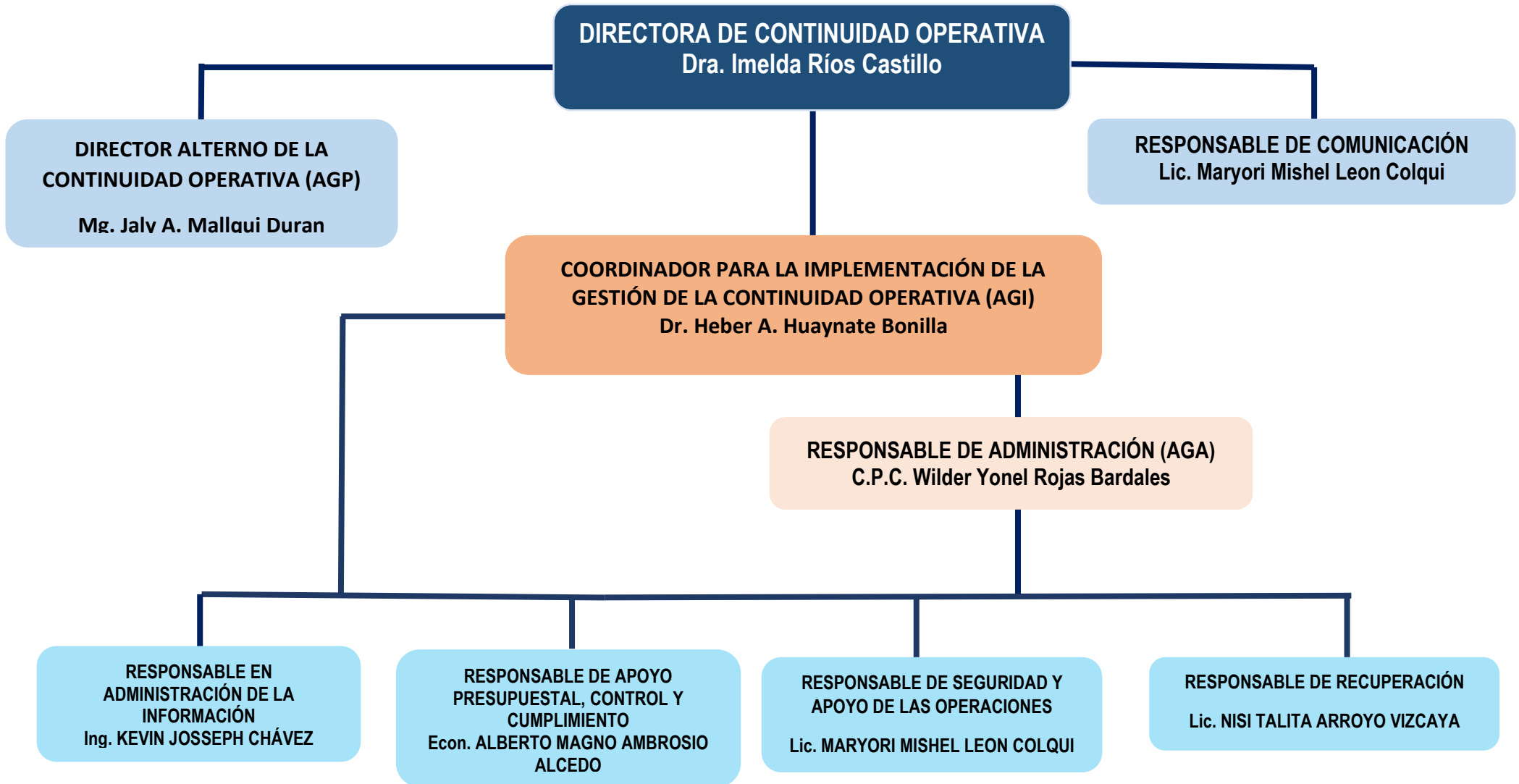
**a) Grupo Comando Constituido por:**

- Director de UGEL
- Jefe de Administración
- Jefe de AGP
- Jefe de AGI

**Funciones Específicas:**

- ✓ Lidera la organización y ejecución de Plan de Continuidad Operativo.
- ✓ Toma decisiones y pone en marcha los procesos operativos.
- ✓ Dispone el traslado a la sede alterna ante la ocurrencia de una emergencia por desastre.

### ORGANIGRAMA DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UGEL AMBO





**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**FUNCIONES DEL GRUPO COMANDO**

- Formular el Plan de Continuidad Operativa, así como una evaluación anual para su actualización, previa coordinación con las unidades orgánicas a cargo de actividades críticas.
- Evaluar y aprobar los recursos requeridos para establecer y mantener la estrategia de recuperación de la UGEL Ambo ante la crisis interna y externa que afecten las actividades críticas.
- Liderar la realización de las pruebas, simulaciones y simulacros, del Plan de Continuidad Operativa y revisar los resultados obtenidos en la misma.
- Monitorear los reportes sobre el estado situacional de la atención ante la crisis, de recuperación o evaluación durante la crisis.
- Asignación de Funciones para el personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas.
- Establecer las coordinaciones con las entidades de apoyo a la respuesta y recuperación de la institución.
- Identificar los recursos humanos y operativos, tales como: locales alternos, materiales, equipos informáticos, data, entre otros, con los que se asegura la ejecución de los procesos o actividades críticas.
- Realizar las coordinaciones para el aseguramiento del acervo documentario de la entidad, asegurando su valor legal y conservación adecuada en caso de suscitarse un desastre de gran magnitud o cualquier evento que pueda interrumpir prolongadamente las operaciones de la Entidad.

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

CARGO DEL GRUPO DE COMANDO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABILIDADES
<p>Jefe del Grupo de Comando (Director)</p>	<p>Es responsable de declarar la situación de crisis operativa ante el escenario de interrupción de las actividades críticas institucionales, con base en las decisiones tomadas y los supuestos de activación del Plan aprobados por el Grupo de Comando.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aprobar con RD la aprobación del Plan de Continuidad Operativa.</li> <li>○ Establecimiento de las políticas y estrategias de Continuidad Operativa.</li> <li>○ Apoyar y empoderar el liderazgo de la Unidad Orgánica Institucional designada y de los integrantes del Grupo de Comando, las acciones institucionales para actualizar, mantener y probar el Plan de Continuidad.</li> <li>○ Liderar las reuniones, ordinarias y extraordinarias, del Grupo de Comando para la continuidad operativa.</li> <li>○ Activar el Plan de Continuidad ante el escenario de interrupción teniendo en cuenta el resultado de la evaluación inicial, durante y posterior a la situación de crisis. De ser el caso, dispone la ocupación de la Sede Alterna desde donde se desarrollarán las actividades críticas identificadas.</li> </ul>
<p>Responsable Alternativo de la Continuidad Operativa Institucional (AGP)</p>	<p>Es la persona que asume y cumple con todas las responsabilidades del Director de Continuidad Operativa, cuando éste no se encuentre disponible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Advertir sobre riesgos que puedan afectar la continuidad en la prestación del servicio crítico o la funcionalidad del plan en las actividades bajo su responsabilidad.</li> <li>○ Garantizar la realización de las pruebas, simulaciones y simulacros, del Plan de Continuidad y revisar los resultados obtenidos en la misma.</li> <li>○ Garantizar y verificar las actividades de ajuste del plan, como resultado de las pruebas ejecutadas y acciones de mejora implementadas.</li> </ul>
<p>Coordinador para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa (AGI)</p>	<p>Encargado de la articulación y coordinación de la Gestión de la Continuidad Operativa en la Entidad, prestando el soporte y apoyo en el interior de la misma, con la finalidad de asegurar la participación de todo el personal involucrado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elaborar el cronograma de implementación de la Gestión de Continuidad Operativa y el Seguimiento del cumplimiento, presentarlo a la Alta Dirección para su aprobación y ejecución.</li> <li>○ Realizar las coordinaciones con las áreas competentes, con la finalidad de identificar el estado y los riesgos de la infraestructura de la sede principal de la Entidad y otras que pudieran existir.</li> <li>○ Coordinar con las áreas para Identificar las actividades críticas y los recursos humanos y operativos, necesarios para asegurar la ejecución.</li> <li>○ Identificar y evaluar los principales riesgos operativos a los que se encuentra expuesta la Entidad, en coordinación con las unidades involucradas.</li> <li>○ Realizar las coordinaciones con la unidad orgánica responsable de la elaboración de los planes de</li> </ul>

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

		<p>evacuación, seguridad, entre otros, propios de la Entidad, a fin de articular los mismos a la gestión de la continuidad operativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Verificar las medidas adoptadas para asegurar el aprovisionamiento ininterrumpido de los servicios básicos y otros esenciales para la Entidad, ante la activación del Plan de Continuidad Operativa.</li> <li>○ Coordinar con los responsables de los Centros de Operaciones de Emergencias y las unidades de los medios de comunicaciones de la Entidad, según corresponda, para la implementación y ejecución del Plan de Continuidad Operativa.</li> </ul>
<p>Responsable de Administración (AGA)</p>	<p>El encargado de Administración ayuda a coordinar los aspectos logísticos internos cuando la Entidad se encuentre operando bajo la situación de crisis (activación del Plan de Continuidad Operativa). Es quien ayuda a gestionar en cada una de las instalaciones el suministro de elementos esenciales para asegurar el desarrollo de las actividades críticas, dispone de ser necesario, según la evaluación de la sede principal, la habilitación de la sede alterna o centros alternos acorde a los efectos en las gerencias responsables de actividades críticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Coordinar el suministro de elementos esenciales relacionados a transporte, recursos de infraestructura, materiales, equipos y otros que sean necesarios acorde a las evaluaciones realizadas.</li> <li>○ Gestionar la adecuación de la sede alterna o centros alternos para la continuidad operativa.</li> <li>○ Advertir sobre riesgos que puedan afectar la continuidad en la prestación del servicio crítico o la funcionalidad del plan en las actividades bajo su responsabilidad.</li> <li>○ Colaborar en la comunicación a los proveedores de los temas o servicios de su competencia, sobre el estado de crisis en que se encuentra la institución, esto previa decisión y autorización del Director de Continuidad, mediante comunicado elaborado en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones.</li> <li>○ Entregar los reportes correspondientes al Grupo de Comando sobre el estado de la recuperación.</li> <li>○ Velar por la seguridad del personal que actúa en la sede alterna y en el área del evento.</li> <li>○ Apoyar la realización de las pruebas del Plan de Continuidad y revisar los resultados y ajustes de ser necesarios, sobre las actividades bajo su responsabilidad.</li> </ul>
<p>Responsable de Recuperación Tecnológica</p>	<p>Tiene la función de liderar la recuperación tecnológica, basado en las estrategias de continuidad implementadas en la fase de preparación. Es el contacto directo entre la unidad orgánica de tecnología y el Grupo de Comando; además, apoya las decisiones tomadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Liderar la recuperación tecnológica, basados en las estrategias de continuidad implementadas.</li> <li>○ Identificar los posibles riesgos de aspectos tecnológicos que afectan la continuidad de la operación normal de la institución y que ponen al descubierto debilidades del Plan de Continuidad.</li> <li>○ Colaborar en la comunicación a los proveedores de los temas o servicios de su competencia, sobre el estado de crisis en que se encuentra la institución, esto previa decisión y autorización del Director de Continuidad Operativa, mediante comunicado</li> </ul>

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

	por el Director de Continuidad durante la declaración y activación del Plan de Continuidad ante crisis Operativa	<p>elaborado en conjunto con el Asesor de Comunicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Velar por la actualización de la Estrategia Tecnológica en los casos que se presenten situaciones como: cambios en los aplicativos, cambio en la infraestructura, roles y responsabilidades, disponibilidad de los recursos, entre otros.</li> <li>○ Apoyar la realización de las pruebas del Plan de Continuidad y revisar los resultados</li> </ul>
Responsable de Seguridad y Apoyo a las Operaciones (SEGURIDAD)	Unidad orgánica que establece las acciones de seguridad y apoyo a las operaciones de continuidad operativa ante un evento adverso ocurrido.	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Asegurar que el personal de la entidad cumpla los procedimientos de seguridad en las áreas funcionales donde laboren.</li> <li>○ Brindar la seguridad de las operaciones de continuidad en la sede alterna y/o en los centros alternos designados.</li> <li>○ Establecer las coordinaciones correspondientes con la Policía Nacional del Perú para la seguridad externa y seguridad a cargo de empresas para la institución.</li> <li>○ Realizar las actividades que le sean asignadas durante la declaración de crisis operativa.</li> <li>○ Apoyar la realización de las pruebas del Plan de Continuidad y revisar los resultados y ajustes de ser necesarios, sobre las actividades bajo su responsabilidad.</li> </ul>
Responsable de Apoyo Presupuestal, Control y Cumplimiento (FINANZAS Y PRESUPUESTO)		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Establecer las modificaciones del presupuesto para responder a las necesidades de la crisis operativa.</li> <li>○ Realizar los pagos correspondientes a los trabajadores y proveedores de la institución.</li> <li>○ Advertir sobre riesgos que puedan afectar la continuidad en la prestación del servicio crítico o la funcionalidad del plan en las actividades bajo su responsabilidad.</li> <li>○ Colaborar en la comunicación a los proveedores de los temas o servicios de su competencia, sobre el estado de crisis en que se encuentra la institución, esto previa decisión y autorización del Director de Continuidad, mediante comunicado elaborado en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones.</li> <li>○ Entregar los reportes correspondientes al Grupo de Comando sobre el estado de la recuperación, incluyendo los procesos financieros. Realizar las actividades que le sean asignadas durante la declaración de crisis operativa</li> </ul>
Responsable de Recuperación (CONVIVENCIA ESCOLAR)	El encargado de Recuperación está a cargo de liderar la recuperación de las actividades críticas,	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Conformar el equipo para diagnosticar y evaluar las interrupciones que están afectando la prestación del servicio.</li> </ul>

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

	<p>basado en las estrategias de continuidad operativa. Colabora con las decisiones tomadas por el Director de Continuidad y el Grupo de Comando durante la declaración de la situación de crisis operativa y activación del Plan de Continuidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ejecutar los lineamientos establecidos en el Plan de Continuidad Operativa ante el evento adverso presentado.</li> <li>○ Verificar el cumplimiento de los protocolos de acción previstos para cada actividad crítica identificada, de tal forma que cada servidor ejecute las acciones que le competen para el desarrollo eficiente de las indicadas actividades críticas.</li> <li>○ Mantener comunicación constante durante el estado de crisis.</li> <li>○ De ser el caso, colaborar en la comunicación a los proveedores sobre el estado de crisis en que se encuentra la Entidad, esto previa decisión y autorización del Director de Continuidad, mediante comunicado elaborado en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones.</li> <li>○ Entregar los reportes correspondientes al Grupo de Comando sobre el estado de recuperación de los órganos y unidades orgánicas afectadas.</li> <li>○ Apoyar la realización de las pruebas, simulaciones y simulacros, del Plan de Continuidad y revisar los resultados obtenidos en la misma.</li> <li>○ Apoyar las actividades de ajuste del plan, como resultado de las pruebas ejecutadas y acciones de mejora implementadas.</li> </ul>
<p>Responsable de Comunicaciones (INFORMÁTICA)</p>	<p>Es el órgano o unidad orgánica a cargo de las comunicaciones, relaciones públicas y similares, que tiene la responsabilidad de asesorar en la comunicación del evento de interrupción a nivel interno (colaboradores) y a nivel externo (entidad pública, clientes, proveedores, alianzas, organismos de control, entre otros) de acuerdo con el procedimiento de gestión de la comunicación en situaciones de crisis operativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Asesorar al Grupo de Comando y específicamente al Director de Continuidad en temas de comunicación en momentos de crisis operativa.</li> <li>○ Brindar asistencia para las comunicaciones externas e internas ante las situaciones de crisis que afectan la continuidad operativa de la institución.</li> <li>○ Facilitar los criterios de comunicación para la información en los mensajes que se van a dar a nivel interno y externo.</li> <li>○ Preparar y adecuar los mensajes que van a ser emitidos por el Grupo de Comando y el Director de Continuidad Operativa.</li> </ul>